

PUERTO VARAS,

05 ENE. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Adulto Mayor "Los Cipreses" Colonia Rio Sur , Personalidad Jurídica N°1775 de Fecha 19.11.1997, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo, hacia Caleta Rollizo, Canutillar y Lago Chapo Bajo , el día Viernes 12 de Enero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Los Cipreses" de Colonia Rio Sur, para realizar un paseo, hacia Caleta Rollizo, Canutillar y Lago Chapo, el día Viernes 12 de Enero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

0040
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Los Cipreses" de Colonia Rio Sur , para realizar un paseo, hacia Caleta Rollizo, Canutillar y Lago Chapo, el día Viernes 12 de Enero del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 12 de Enero: Salida desde el Sector de Colonia Rio Sur a las 09:00 hrs hacia Caleta Rollizo, Canutillar y Lago Chapo.

Viernes 12 de Enero: Regreso a las 19:00 hrs hacia el Sector de Colonia Rio Sur, llegando a Puerto Varas a las 22:00 hrs.

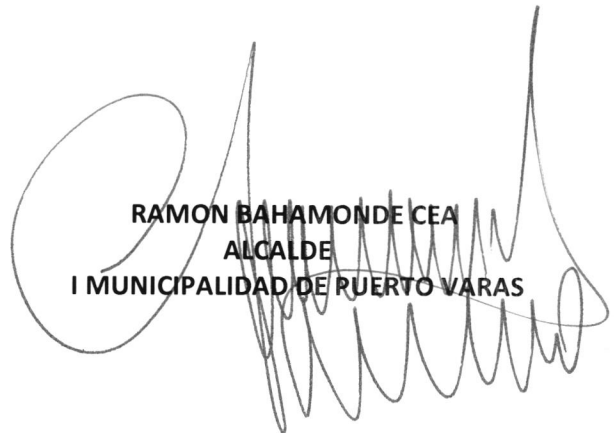
2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS